Juan de [illegible] vezino se obligo fiador por Pedro Gascon alfayate en tal manera que el dicho Pedro Gascon estara a derecho e conplira [illegible] que si el dicho Pedro [illegible] aquella por razon del dicho ofiçio que el dicho fiador pagara todo [illegible] alfayate [illegible] por razon del dicho ofiçio [illegible] obligo [illegible] e bienes. Testigos Juan [illegible] por [illegible]

Jayme de Mora e Juan Castellan [illegible] carpenteros [illegible] vezinos de Murçia [illegible] se obligaron [illegible] de Gines [illegible] de Machuca e cada uno dellos por si en tal manera que todos [illegible] fiadores por todo el ofiçio de los carpenteros [illegible] estara a derecho e conplira [illegible] los dichos ofiçiales carpenteros [illegible] por razon del dicho ofiçio [illegible] que todo lo que los dichos carpenteros [illegible] pagaran [illegible] e obligaron sus bienes [illegible] e conplir [illegible] cada uno dellos [illegible] e obligados [illegible] en todo lugar [illegible] los dichos [illegible] de todo el ofiçio [illegible] obligados [illegible]. Testigos Gonçalo [illegible] de [illegible]

Alvaro [illegible] vezino se obligo fiador por Alfonso de Valles [illegible] en tal manera que el dicho Alfonso de Valles estara a derecho e conplira [illegible] el dicho Alfonso de Valles [illegible] por razon del dicho ofiçio [illegible] que pagara todo lo que el dicho Alfonso de Valles [illegible] e obligo [illegible] bienes [illegible] el dicho Alfonso de Valles [illegible]. Testigos [illegible] Ballester [illegible]

En martes onze dias de jullio

Yo Lope Cerdan vezino de Murçia me obligo fiador por Johan [illegible] de [illegible] en tal manera que el dicho Johan estara a derecho e conplira [illegible] aquellos [illegible] e si el dicho Johan non [illegible] aquella por razon del dicho ofiçio [illegible] que pagare todo lo que el dicho Johan non [illegible] obligado [illegible] e para lo asi [illegible] obligo [illegible] bienes. Testigos Alfonso [illegible] e Johan [illegible]